

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**



QUILLOTA, 18 de Agosto de 2020.

EXENTO N°: 3525/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 6212/ VISTOS:

- 1.- Contrato de Trabajo de Fecha 2 de marzo de 2020.
- 2.- La Orden de Trabajo N° 211 de Fecha 10 de marzo de 2020 de LICEO COMERCIAL.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1295 de Fecha 07/05/2020.
- 4.- Certificado de Estudios.
- 5.- La Resolución N° 6 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARIZASE DESIGNACIÓN A:
NOMBRE	LUCIANO SERGIO GUTIÉRREZ FUENTES
RUT	18.706.043-5
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	PSICÓLOGO
TITULO O ESTUDIOS	PSICÓLOGO
ASUMIR EN	LICEO COMERCIAL
A CONTAR DESDE	02/03/2020 HASTA 28/02/2021
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	PRO RETENCIÓN

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal Plazo Fijo", No rinde fianza.

(facsimil)



Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

(facsimil)



Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

LMG/PEA/LSD/ICP/eb/.-

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valpsó. 2- Secretaría Municipal 3- Interesado 4- Carpeta Personal 5- Oficina Control 6- Archivo DAEM.-